

Expte. **B-86-03 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Eleva copia fallo del Juzgado Correccional N° 2 – Causa M.H.O.C/ S.G.M. s/ Querrela por Calumnias e Injurias N° 309/02.-

VISTO:

La vigencia de los arts. 72 y 85 de la L.O.M. y su ratificación por fallo del Juzgado Correccional N° 2 de este Departamento Ejecutivo de Pergamino (causa M.H.O. c/ S.G.M. s/ Querrela por Calumnias e Injurias n° 309/2002); y

CONSIDERANDO:

Que a través de pronunciamientos judiciales de hace más de una década se pusieron en crisis la inmunidad deliberativa de los Sres. Concejales normada por los arts. 72 y 85 de la L.O.M.

Que la inmunidad de opinión de los legisladores ha sido aceptada como inherente a la función eminentemente deliberativa y acogida por todas las legislaciones vigentes, exigiendo con relación a los concejos deliberantes municipales las mismas razones que determinan la necesidad de proteger a las legislaturas.

Que la Constitución Provincial delegó a la legislatura provincial el aseguramiento del régimen municipal disponiendo que se confiera a los municipios las facultades necesarias para que ellos puedan atender eficazmente a esos fines. (conf. Art. 191 C.P.).

Que esas inmunidades deliberativas de origen funcional son necesarias para preservar el debido ejercicio de los poderes republicanos, pues su negación podría arriesgar las bases mismas del sistema.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2003, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés para este cuerpo el pronunciamiento judicial ----- recaído en la causa M.H.O. c/ S.G.M. s/ Querrela por Calumnias e Injurias n° 309/2002.-

ARTÍCULO 2º: Poner en conocimiento de los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: Cumplido archívese.-

PERGAMINO, julio 28 de 2003.-

RESOLUCION N° 1376/03.-


Dra. María Delia Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino